



Analisis Legislativo

01838-2014-PLO-SE

Asunto: Revision proyecto de ley que divide la Corte de Apelacion del Departamento Judicial de Puerto Plata en dos Camaras.

Atencion: Lic. Mercedes Camarena Abreu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revision de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 21 de abril de 2014, en la Secretaria General Legislativa, con nuestras observaciones, consideraciones y sugerencias, cuyo proponente es el senador Francis Emilio Vargas Francisco, por la provincia Puerto Plata.

Finalidad del proyecto:

La finalidad de esta iniciativa es dividir la Corte de Apelacion del Departamento Judicial de Puerto Plata en dos camaras, de la siguiente manera:

- 1) Primera Camara: Que se ocupara del conocimiento de los aspectos civiles, comerciales y laborales, y los aspectos civiles del tribunal de ninos, nitlas y adolescentes y;
- 2) Segunda Camara: tendra a su cargo el conocimiento de las apelaciones de los asuntos penales, y los aspectos de indole penal del tribunal de nifios, ninas y adolescentes

Objetivo del proyecto:

El objetivo de este proyecto de ley es dividir la Corte de Apelacion de Puerto Plata en dos camaras.

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitucion de la Republica Dominicana.
- ✓ Ley 821 sobre Organizacion Judicial de la Republica Dominicana.

Estructura del proyecto:

- ✓ Nueve considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Cinco artículos.
- ✓ Una disposición final.

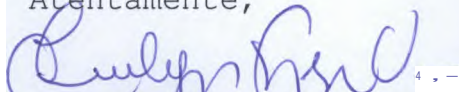
Comisión recomendada para el estudio del Proyecto

Recomendamos la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, es la facultada para el estudio de la referida iniciativa.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nii Vega.
Analista Legislativa.



SECRETARIA
LEGISLATIVA

Santo Domingo, P. D.